



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0231-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 01 de junio de 2022.

VISTO, el Oficio N° 119-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 037-2022 de fecha 01 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022, se encargó la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario de la UNCA;

Que, mediante Oficio N° 119-2022-VPI-UNCA de fecha 27 de mayo de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022 y remitió la propuesta de designación como Director del Instituto de Investigación de la UNCA, a favor del Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario de la UNCA, quien actualmente figura en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología – RFENACYT, por un periodo de dos (2) años. Asimismo, señala que dicha designación





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0231-2022/CO-UNCA

se propone en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 del Estatuto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el artículo 97 del Estatuto de la UNCA señala que: *“El Instituto de Investigación es dirigido por un Director, que es un docente, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación, por un periodo de dos (2) años. Para cumplir esta función se requiere, tener el grado de Doctor y figurar en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología-RENACYT otorgado por CONCYTEC”*;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 037-2022 de fecha 01 de junio de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022 y **DESIGNAR** como Director del Instituto de Investigación de la UNCA al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario de la UNCA, por un periodo de dos (2) años; de acuerdo a lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 119-2022-VPI-UNCA de fecha 27 de mayo de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario de la UNCA, como Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, por un periodo de dos (2) años, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 119-2022-VPI-UNCA de fecha 27 de mayo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL



Jr. Miguel Grau N° 459 - 469
Huamachuco



348545876



secretaria.general@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe